

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 917/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ, CON RUC N.º 745.828-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" - PLURIANUAL, CON ID N.º 470.495

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAF N.º 351/2025 de fecha 19 de junio 2025, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización vía resolución de adjudicación a la Firma San Rafael de Blanca Aurora Bogarin Gómez, con RUC N.º 745.828-2, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara séptica para el Ministerio de Desarrollo Social" - Plurianual, con ID N.º 470.495.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025

Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 679/2025, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica para el Ministerio de Desarrollo Social" - Plurianual, con ID N.º 470.495".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 05/2025, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ, con RUC N.º 745.828-2, por un monto total mínimo de ₡. 123.500.000 (guaraníes ciento veintitrés millones quinientos mil) y monto total máximo de ₡. 247.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica para el Ministerio de Desarrollo Social" - Plurianual, con ID N.º 470.495.

Que, el Dictamen DGAJ-AL N.º 12/2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica que recomienda la adjudicación a la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ, con RUC N.º 745.828-2, por un monto total mínimo de ₡. 123.500.000 (guaraníes ciento veintitrés millones quinientos mil) y monto total máximo de ₡. 247.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica para el Ministerio de Desarrollo Social" - Plurianual, con ID N.º 470.495.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 917/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ, CON RUC N.º 745.828-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" - PLURIANUAL, CON ID N.º 470.495

-2-

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar a la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ**, con RUC N.º 745.828-2, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica para el Ministerio de Desarrollo Social" - Plurianual, con ID N.º 470.495, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ**, con RUC N.º 745.828-2, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76121501-9999	Servicio de Desagote de Pozo ciego y Cámara Séptica	unidad de medida Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	procedencia: No Aplica Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica	63 000	63.000
Total, general calculado							63.000

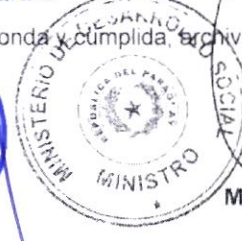
Total, mínimo adjudicado, IVA Incluido	Total, máximo adjudicado, IVA Incluido
G. 123.500.000 (guaraníes ciento veintitrés millones quinientos mil)	G. 247.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones)

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2025	45.500.000	91.000.000
2026	78.000.000	156.000.000
Total	123.500.000	247.000.000

Artículo 3º Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplida, archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

jjbortz

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS